

13 OCT 83

10

CESAR MOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 30 de junio de 1977, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A." (INGESA), ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos;

QUE el señor Fuad Nisio Zaidán, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación - del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A." (INGESA), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el informe N° DIA-CA 77-326, de 19 de julio de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 30 de junio de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la mencionada Escritura Pública se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

R E S U L T A : :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A." (INGESA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 30 de junio de 1977, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, aumento de capital por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$ 10'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía ~~aumentando~~ pasando a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES - (\$ 15'000.000,00) dividido en Un Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (\$ 10.000,00) cada una.



....//..

13.OCT83

11

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A." (INGESA), otorgadas en esa Notaría: de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, de 26 de mayo de 1975, y de aclaratoria de la anterior, de 19 de agosto de 1975, que mediante Escritura Pública de 30 de junio de 1977, otorgada en la misma Notaría, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará las razones correspondientes. 2

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito tome nota al margen de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A." (INGESA), otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 13 de septiembre de 1962, de cambio de denominación y reforma de estatutos, de 20 de octubre de 1962, de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos, de 9 de enero de 1970, y de aclaratoria de la anterior, de 29 de enero de 1970, que mediante Escritura Pública celebrada el 30 de junio de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará las razones correspondientes. 4

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos segundo y tercero de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 30 de junio de 1977, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A." (INGESA), ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 133 de la Ley de Compañías, se inscriba la presente Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A." (INGESA), de 30 de junio de 1977, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito. Se archivará una copia de la indicada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

..../....



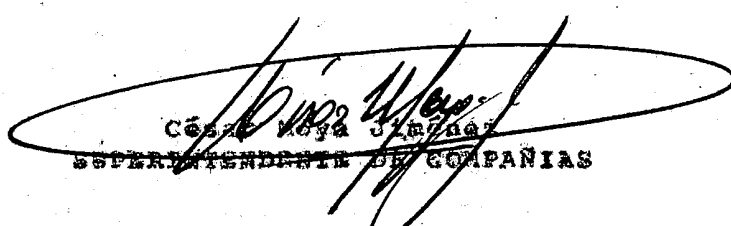
13.OCT83

12

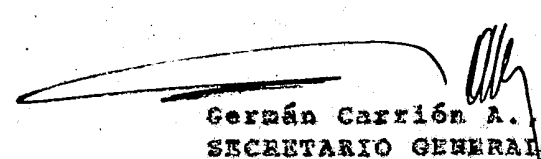
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 30 de junio de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 JUL 1977


César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 29 JUL 1977 CERTIFICO.-


Germán Carrión A.
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
7/83

25-VII-77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 113 del Registro Industrial tomo 9.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a ocho de Agosto de mil novecientos setenta y siete.- LA REGISTRADORA.- Lo sobreberrado 113

VALE.-

